Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA Nº 162/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00003544-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la continuidad de la designación interina de Erik Lionel Beltrán en la Secretaría Especializada en Materia Ambiental y Derecho Animal, dependiente de la Presidencia de la Cámara mencionada.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN F.H N° 40/25, que Erik Lionel Beltrán pasó a desempeñarse con el cargo de Auxiliar a la Secretaría Especializada en Materia Ambiental y Derecho Animal dependiente de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, a partir del 13 de septiembre del corriente y por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, en cumplimiento de la Ley N° 1.502, conforme Resolución Presidencia N° 938/2024, cargo interino que finalizaría el 13 de marzo de 2025, por su condición resolutoria. Se solicita la continuidad de su designación interina en el mencionado cargo de Auxiliar, a partir del vencimiento de la anterior, y por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que Erik Lionel Beltrán (Legajo N° 8924) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Especializada en Materia Ambiental y Derecho Animal dependiente de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, en cumplimiento de la Ley N° 1.502, a partir del 13 de marzo de 2025, por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Establecer que, generada una vacante interina en la Secretaría Especializada en Materia Ambiental y Derecho Animal dependiente de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, la misma sea cubierta con prioridad por Erik Lionel Beltrán.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Observatorio de la Discapacidad, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 162/2025